



**Evaluación de Consistencia y Resultados
en materia de diseño.**

**Programa presupuestario:
K002 Infraestructura de Agua Potable
para el año 2016**

Macuspana, Tabasco



**AYUNTAMIENTO
MACUSPANA
2016 - 2018**

SERIE 3- 2016



Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa K002 Infraestructura de Agua Potable para el año 2016

Fecha de inicio de la evaluación:

10 de septiembre de 2016

Fecha de término de la evaluación:

30 de noviembre de 2016

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Unidad de Evaluación de municipio de Macuspana, Tabasco

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

C.P. Concepción Peralta Morales

Principales colaboradores:

Amelia López Pérez
Laura González Pérez

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Luis David Guzmán
Nancy Paola Hernández Clavijo

Contenido

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño del programa K002 Infraestructura de Agua Potable, para el año fiscal 2016.....	1
Metodología de la evaluación	2
1. Análisis del Programa K002 Infraestructura de Agua Potable.....	5
1.1 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	6
1.2 Análisis de la Contribución del Programa a los objetivos nacionales y sectoriales.	9
1.3 Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.	12
1.4 Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención.....	15
1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	17
De la lógica horizontal de la MIR	19
1.6 Presupuesto y Rendición de Cuentas	24
1.7 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	25
2. Conclusiones.....	26
Del análisis del marco normativo:.....	26
Del análisis técnico:.....	27
Del análisis comparativo:	28
4. Análisis FODA y Recomendaciones	29
5. Fuentes de consulta	32

Índice de cuadros y gráficas

	Pág.
1 Cuadro No. 1 Valoración CONEVAL	5
2 Cuadro No. 2 Vinculación del Propósito con los objetivos municipales y estatales	9
3 Gráfica 1. Carencia por acceso al agua	9
4 Cuadro No. 3 Vinculación del Propósito con los objetivos del Programa Sectorial	10
5 Cuadro No. 4 Vinculación del Fin con los objetivos municipales y estatales	10
6 Cuadro No. 5 Vinculación del objetivo Municipal a las Metas Nacionales	11
7 Cuadro No. 6 Definición de la población potencial, objetivo y atendida	13
8 Cuadro No. 7 Población objetivo	15
9 Cuadro No. 8 Análisis de la Lógica Vertical	18
10 Cuadro No. 9 Indicador de Fin	19
11 Cuadro No. 10 Indicador de Propósito	21
12 Cuadro No. 11 Indicador de Componente	23

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño del programa K002 Infraestructura de Agua Potable, para el año fiscal 2016

En cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2016 (PAEM 2016) del municipio de Macuspana, Tabasco; el presente capítulo plasma la Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa K002 Infraestructura de Agua Potable, el cual es financiado con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

La evaluación contempla los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Analizar el diseño del programa presupuestario K002 Infraestructura de Agua Potable en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa
- ▶ Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Analizar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- ▶ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Analizar el presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Analizar las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El presente documento se compone de cinco apartados. El primero, "*Metodología de la evaluación*", describe la metodología empleada; el segundo, "*Análisis del programa*" donde se evalúa el programa en cada uno de los objetivos específicos propuestos. El tercero, establece las

principales “Conclusiones”. El cuarto, “Análisis FODA”, establece las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la ejecución del programa. El quinto y último, presentan las principales “Recomendaciones” derivadas del resultado de la evaluación.

Metodología de la evaluación

La evaluación del desempeño de los programas presupuestales que son financiados con los recursos de Fondos federales se realizará conforme a lo establecido en el título cuarto de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que establece que “Los recursos del FAIS estarán sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la SFP en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007” (CONEVAL, 2014 :3).Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal¹.

¹ En materia de Diseño:

a. Si el programa federal identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo; b. La contribución del programa federal a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo; c. Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa federal contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito; d. La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa federal; e. La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa federal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población; f. La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo; g. Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos en su caso); h. En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa federal conforme a las disposiciones aplicables; i. Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del programa federal, las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales.

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se definieron los siguientes siete rubros de análisis:

- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Es importante destacar que, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis del Diseño del Programa fue: la Metodología del Marco Lógico (MML).

En las “Conclusiones”, los rubros anteriormente mencionados se condensan en tres perfiles de análisis que se describen a continuación:

1. **Análisis del marco normativo y rendición de cuentas:** Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa la alineación del Programa con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales y/o sectoriales.

Además, valora si las dependencias cumplen con lo que exigen las normas en términos de transparencia y rendición de cuentas. Aunque esta dimensión está normada, implica la realización de un análisis técnico sobre el tipo de gastos y su coherencia.

2. **Análisis técnico:** Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: *Árbol de Problemas*, *Árbol de Objetivos* y *Matriz de Indicadores para Resultados*.

Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (*causa-efecto*, *medio-fin*) presentadas entre los elementos que los conforman.

3. **Análisis comparativo:** Compara los planteamientos del Programa con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.

Por último, es necesario aclarar que TECSO distingue la valoración numérica propuesta por CONEVAL —obtenida a partir de lo declarado por la institución— de una evaluación que implica investigación y confrontación de fuentes.

1. Análisis del Programa K002 Infraestructura de Agua Potable

El Programa Infraestructura de Agua Potable tiene por objeto mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes. Para el año fiscal 2016 cuenta de acuerdo con la información proporcionada por el municipio con una inversión de \$26,722,871.02 provenientes del FSM.

Como se señaló, la cédula integrada por el municipio para el análisis del Programa, fue revisada de acuerdo con la metodología de CONEVAL en materia de cumplimiento a las disposiciones establecidas. Como resultado, se observa **un cumplimiento de 48%**, al obtenerse **46 puntos** de calificación de los 96 posibles, como se detalla en el cuadro 1.

Cuadro 1. Valoración CONEVAL			
APARTADO	VALORACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN OBTENIDA	%
Justificación de la creación y del diseño del programa	12	5	62%
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4	4	100%
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	20	8	40%
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	4	50%
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	17	43%
Presupuesto y rendición de cuentas	12	5	42%
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No Procede valoración cuantitativa		
TOTAL	96	46	48%

De ellos, el apartado de Contribución a las metas y estrategias nacionales fue el único que se cumplió al 100%. En tanto que el rubro “Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad” cumplió con 30%.

Lo anterior debido a que el municipio no contó con una definición asertiva de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como la ausencia de un padrón de beneficiarios.

A continuación, se describen los principales hallazgos tras un análisis detallado de los elementos del Programa Presupuestario.

1.1 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

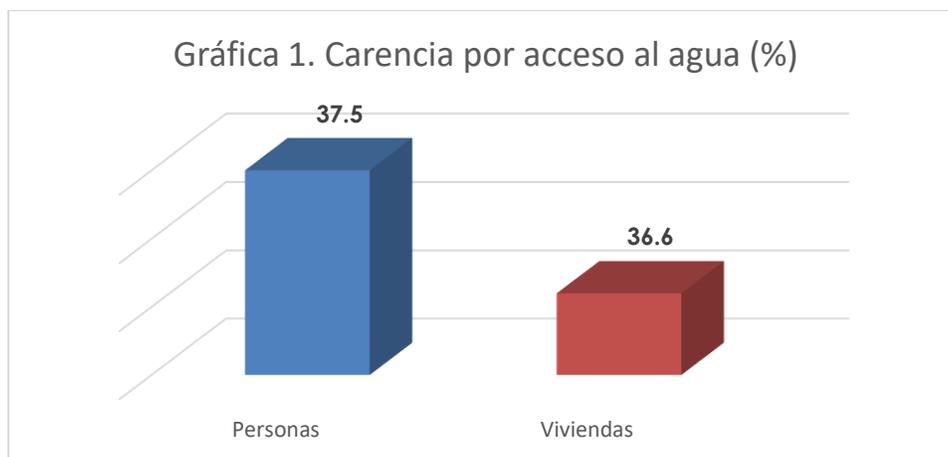
El municipio refiere que el problema o necesidad prioritaria que debe atender el programa se encuentra en el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al Trienio 2016 – 2018, al igual que en el informe anual sobre la situación de la pobreza publicado por SEDESOL.

Por otra parte en lo referente al Diagnóstico del problema el Municipio indica que se encuentra tanto en el informe anual sobre la situación de la pobreza publicado por SEDESOL como en la MIR del programa.

En el caso del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social, este documento permite identificar que indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

Asimismo está establecido en el “Título Segundo: Operación del FAIS, en el numeral 2.2 Uso de los recursos del FAIS, que los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de Obras y Acciones que atiendan de manera prioritaria las carencias sociales contenidas en el informe anual.

Así, para el caso de Macuspana en el Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social para el 2016, publicado por SEDESOL, hay 43,764 viviendas particulares habitadas de las cuales el 36.6% presenta carencia por acceso al agua, tal como se detalla en la siguiente gráfica:



Fuente: Informe Anual sobre la situación de la Pobreza, 2016.

Derivado de lo anterior, es correcto el utilizar el informe como elemento diagnóstico.

Además, de acuerdo con el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

Asimismo en el Artículo 15 fracción III se establece que:

“Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.”

Es por ello que la obligación constitucional debe ser tomada en cuenta por el municipio a fin de establecer dentro del diagnóstico un elemento de peso que sustente la intervención municipal.

En cuanto a la MIR, en la documentación proporcionada no se encontró referencia a este diagnóstico.

Para la definición y seguimiento de los programas y proyectos, existe un procedimiento señalado en la normativa legal, que consiste en: *utilizar inicialmente la Metodología conocida como Marco Lógico para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que contribuirá a asegurar una buena conceptualización y diseño de los mismos, así como a reflejar el estado que guardan al momento de su elaboración.*

Si bien, el programa presupuestario K002 cuenta con una MIR, no se tiene a la vista los insumos que la metodología utiliza para la construcción de la MIR;

como se señala en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP²:

1. Definición del problema
2. Análisis del problema
3. Definición del objetivo
4. Selección de alternativa
5. Definición de la EAPp
6. Elaboración de la MIR

Se recomienda a la entidad ejecutora, aplicar la secuencia metodológica, y presentar los productos: árbol de problemas y árbol de objetivos.

Otro tema relevante para justificar la creación del programa, es que este es financiado principalmente con recursos del ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal el cual tiene como **objetivo financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema** en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son **agua potable**, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Para el año 2016, el Municipio de Macuspana, Tabasco, estima recibir \$99,500,411 de acuerdo a lo señalado en el numeral QUINTO de las Reglas de operación para la aplicación de los estímulos fiscales establecidos en el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 30 de enero de 2016.

De esta cantidad, aproximadamente 33 millones se destinarán al financiamiento del programa K002 Infraestructura de Agua potable, mediante el cual se programaron 16 obras consistentes en: ampliación y rehabilitación de la red y construcción de pozos profundos.

² Para mayor información consultar Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, p. 16.

1.2 Análisis de la Contribución del Programa a los objetivos nacionales y sectoriales.

En términos generales la vinculación del propósito del programa con los objetivos de política pública se da de la siguiente manera:

Cuadro 2. “Vinculación del Propósito con los objetivos municipales y estatales”		
Propósito del Programa	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo
El Sistema de Agua Potable Municipal Cuenta con infraestructura nueva y rehabilitada de Calidad.	<p>Objetivo 3.1 Mejorar las condiciones de vida de los macuspanenses a través del mejoramiento de la calidad humana.</p> <p>Estrategia 3.1.1 Operar y administrar de manera eficiente los recursos humanos y financieros para brindar servicios públicos de calidad.</p> <p>Línea de Acción 3.1.1.1 Elaboración de un diagnóstico de condiciones actuales y necesidades de los servicios públicos municipales.</p>	<p>Eje Rector 8, Ordenamiento territorial, infraestructura, comunicaciones y transporte, para el desarrollo equilibrado.</p> <p>Objetivo 8.8 Mejorar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento de aguas residuales en el estado, para contribuir a la calidad de vida de la población.</p>
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.		

El municipio vincula de manera correcta el Programa con los objetivos del Plan Municipal mencionados en la tabla anterior, ambos documentos presentan conceptos comunes, por lo que el logro del Propósito del Programa está abonando a logros de objetivos superiores.

En síntesis, **el propósito del programa se vincula de forma precisa con la planeación Municipal**, por lo que también contribuye a los logros pretendidos por el estado en su Plan de Desarrollo en el Eje rector 8 contribuyendo al logro del objetivo 8.8 que busca mejorar los servicios de agua potable contribuyendo a la calidad de vida de la población.

En cuanto a la vinculación del Propósito con los objetivos del programa sectorial de Desarrollo Social, este **contribuye directamente al logro del objetivo 2** “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social”, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. "Vinculación del Propósito con los objetivos del programa sectorial"		
Propósito del Programa	Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018	Estrategia del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018
El Sistema de Agua Potable Municipal Cuenta con infraestructura nueva y rehabilitada de Calidad.	Objetivo 2.- Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos , la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.	Estrategia 2.1 Reducir los rezagos en servicios básicos , calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.		

De igual manera, el Objetivo de **Fin**, planteado en la MIR del programa: "Contribuir al eficiente funcionamiento del sistema de agua potable municipal mediante la construcción de infraestructura de calidad." presenta la siguiente vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo y con el Plan Estatal:

Cuadro 4. "Vinculación del Fin con los objetivos municipales y estatales"		
Fin del Programa	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo
Contribuir al eficiente funcionamiento del sistema de agua potable municipal mediante la construcción de infraestructura de calidad	Objetivo 3.1 Mejorar las condiciones de vida de los macuspanenses a través del mejoramiento de la calidad humana. Estrategia 3.1.1 Operar y administrar de manera eficiente los recursos humanos y financieros para brindar servicios públicos de calidad. Línea de Acción 3.1.1.1 Elaboración de un diagnóstico de condiciones actuales y necesidades de los servicios públicos municipales.	Eje Rector 8 , Ordenamiento territorial, infraestructura, comunicaciones y transporte, para el desarrollo equilibrado. Objetivo 8.8 Mejorar los servicios de agua potable , drenaje, alcantarillado, saneamiento de aguas residuales en el estado, para contribuir a la calidad de vida de la población.
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.		

Como se puede observar, existe la misma vinculación **con los objetivos de política pública municipal y estatal**, debido a que **su planteamiento contempla el objetivo del Fin**.

En la siguiente tabla se observan la Meta y Objetivo Nacional con el que el Objetivo Municipal ligado al programa presenta mayor vinculación.

Cuadro 5. "Vinculación del objetivo Municipal a las Metas Nacionales"	
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Meta, objetivo del Plan Nacional de Desarrollo
<p>Objetivo 3.1 Mejorar las condiciones de vida de los macuspanenses a través del mejoramiento de la calidad humana.</p> <p>Estrategia 3.1.1 Operar y administrar de manera eficiente los recursos humanos y financieros para brindar servicios públicos de calidad.</p> <p>Línea de Acción 3.1.1.1 Elaboración de un diagnóstico de condiciones actuales y necesidades de los servicios públicos municipales.</p>	<p>Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p> <p>Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.</p> <p>Línea de Acción III Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p>
<p>Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.</p>	

Los objetivos y estrategias que contemplan las metas nacionales consideran "generar riqueza, competitividad y empleo" así como "Incrementar la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable" como acciones esenciales para lograr un "México Próspero", sin embargo el Plan Municipal presenta una vinculación que si bien es correcta, se observa débil al no proponer directamente la mejora de los servicios de agua potable sino que los engloba en servicios públicos.

En cuanto al vínculo que presenta el **Propósito** del programa con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Post 2015, **se observa mayor correspondencia con el Objetivo 6.** "Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para todos"; cabe mencionar que hay vínculo directo entre ambos planteamientos. Mientras que en lo referente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de acuerdo con el informe 2015, es

correcta la vinculación que presenta el municipio con el Objetivo 7 “Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente”, y con la Meta 7. C “Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento”

En cuanto al **Fin** del programa: “*Contribuir al eficiente funcionamiento del sistema de agua potable municipal mediante la construcción de infraestructura de calidad*”, se puede vincular con los mismos objetivos tanto de la Agenda Post 2015 como de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Finalmente, es posible concluir en este apartado que el Propósito y Fin del programa K002 presentan vinculación y contribución directa con los Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, y como éstos a su vez corresponden con las metas estatales, se deduce su vinculación y contribución a la planeación estatal en cuanto a objetivos comunes.

Derivado de lo observado tanto en el apartado anterior como en este, es factible establecer que si bien al momento de la evaluación no se contó con elementos que dieran cuenta de un diagnóstico como tal, la vinculación de los elementos de la MIR con los documentos rectores de la planeación, indica eficacia en el ejercicio del programa.

1.3 Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2010, que establece que la redacción o expresión de un objetivo deberá contener al menos “Población o área de enfoque³” y la definición de CONEVAL como:

³ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, 2010, pp. 33 http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_construccion_mir_imp20100823_20.pdf

Cuadro 6. “Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida”		
Población potencial	Población objetivo	Población atendida
Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.	Población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.
Fuente: Elaboración con base en lo establecido por CONEVAL (CONEVAL, 2015:12)		

El Municipio de acuerdo con la información proporcionada en el Anexo 2A Población Objetivo, manifiesta que los diferentes tipos de población para el programa son los siguientes:

Población Potencial: **15.373**

Población Objetivo: **2.386**

Población Atendida: **4.036**

Asimismo, indica que los criterios y/o características que se utilizan para determinar a la población objetivo son los criterios de SEDESOL referente a los dos últimos grados de marginación (Alto y Muy Alto).

Mientras que en lo referente a la metodología para acotar o estratificar a la población objetivo es a través de la participación social de las comunidades y gestiones de los Delegados Municipales.

Cabe mencionar que en la redacción del propósito de la MIR, apenas se hace referencia a la población objetivo o área de enfoque, por lo que incumple con la normatividad de CONEVAL al respecto, lo cual se verá más adelante.

Derivado de lo anterior es importante señalar que es importante contar con una estrategia específica de cobertura del programa **para lograr una**

definición precisa de la población o área de enfoque impactada por las acciones del programa.

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal: *“las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a **población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social** conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”*.

Para lo cual, la Secretaría de Desarrollo Social, emitió la actualización a los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016; mediante los cuales reglamenta lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2010, se establece que la redacción o expresión de un objetivo deberá contener al menos “Población o área de enfoque⁴”

Luego entonces, las acciones del Programa K002 deben de cumplir con las disposiciones técnicas-legales señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos respectivos. En particular, **focalizar las acciones del programa en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.**

De acuerdo con el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo Macuspana 2016-018, la administración municipal *“enfrenta retos importantes ya que debe de satisfacer la creciente demanda de infraestructura básica de una población altamente dispersa”* (PMD p. 36). La población de Macuspana presenta las siguientes características sociales:

⁴ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, 2010, pp. 33 http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_construccion_mir_imp20100823_20.pdf

Cuadro 7. Población Objetivo	
Población total	153,132
Localidades	212
Localidades en alta y muy alta marginación	173
Población en alta y muy alta marginación	67,389

Respecto a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) emitió el *DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2016*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 27 de noviembre de 2015; mediante el cual da a conocer las ZAP rurales y urbanas 2016.

En el caso de las ZAP urbanas, se localizan tres en el municipio de Macuspana, Tabasco; siendo estas las siguientes:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
18,139 AGEBS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANA 2016

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO Ó DELEGACIÓN	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO Ó DELEGACIÓN	NOMBRE DE LOCALIDAD	AGEBS
27	27012	270120001	TABASCO	MACUSPANA	MACUSPANA	0477, 0496, 0636, 0640, 073A, 0763, 0778
27	27012	270120011	TABASCO	MACUSPANA	AQUILES SERDÁN (SAN FERNANDO)	0458, 0481, 066A, 0674
27	27012	270120018	TABASCO	MACUSPANA	BENITO JUÁREZ (SAN CARLOS)	0034, 0462, 0547, 0551, 0689, 0693, 0706, 0710

Fuente: Elaboración con base en DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2016, D.O.F viernes 27 de noviembre de 2015

Así un primer criterio para identificar la población objetivo del programa es bajo esta normatividad, sería la Población que habita en localidades en alta y muy alta marginación y ZAP.

1.4 Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención.

Si bien el Municipio declara que es la coordinación del Ramo 33 quien es el departamento encargado de la actualización de las bases de datos de beneficiarios, en la página de internet del municipio no fue posible encontrar el padrón de beneficiarios de las obras ejecutadas por el programa con recursos del FISM

El tema no es un asunto menor ya que desconocer o no tener claridad en cuanto a las/os beneficiarias/ios del programa lleva a la poca asertividad del programa si lo que se busca es “Contribuir al eficiente funcionamiento del sistema de agua potable municipal mediante la construcción de infraestructura de calidad” a través de la construcción de pozos profundos así como la ampliación y rehabilitación de redes de agua potable.

Es importante señalar que la existencia de un padrón de beneficiarias/ios es de suma importancia para todos los programas sociales, tal y como lo establecen los “**Lineamientos normativos para la integración de un padrón único de beneficiarios**”, publicados por SEDESOL. Los cuales mencionan en el apartado “4. Disposiciones Generales”, numeral “4.1 Ámbito de aplicación”, que tales lineamientos están dirigidos a “los servidores públicos y responsables de Programas Sociales, que integran, actualizan y mantienen Padrones de Beneficiarios”. Aunado a esto, los lineamientos tienen por objeto coordinar los padrones en los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, con el fin de evitar duplicidad de apoyos.

El hecho de no contar con la definición de población objetivo provoca que no se pueda conocer si entre ésta y las/os beneficiarias/ios reales del programa existen características comunes.

Derivado de lo anterior, el municipio debe tomar las medidas necesarias para que la instancia ejecutora del programa logre **definir su población objetivo, sistematizar su población atendida y sumado a ello contar con mecanismos que ayuden a la precisión y construcción de un padrón de beneficiarias/ios**; lo anterior evitaría incurrir en incumplimientos normativos claramente señalados.

Por ejemplo, en las reglas de operación del FAIS uno de los elementos fundamentales para operar los recursos es que las instancias ejecutoras tengan clara la situación socioeconómica de la población beneficiada, situación que a decir del municipio es recabada a través de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS) con los que se

5

http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_PUB.pdf

captan los datos sobre las características del hogar y de las condiciones socioeconómicas y demográficas de todos los integrantes del hogar.

Así, de acuerdo a lo que se indica en el Título Segundo: Operación del FAIS en el numeral 2.1 Población Objetivo del FAIS indica que Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

En términos generales el municipio cumple con la normativa solicitada por la Secretaría de Planeación del Estado al contar desde el año 2013 con una MIR para el programa en la que es posible identificar Resumen Narrativo de los objetivos para Fin, Propósito y Componente, sin embargo, cabe señalar que la estructura de MIR del programa cuenta con Fin, 1 Propósito, 1 Componente y 1 Actividad, lo que incurre en una falta a lo señalado por la Secretaría de Hacienda en su Guía para elaboración de la MIR⁶, la cual establece que al menos se deberán expresar en la MIR del programa **un Componente por cada servicio otorgado y las actividades necesarias para realizar cada Componente**⁷; es importante mencionar que al momento de la evaluación el municipio no proporcionó evidencia de que la MIR fue construida a partir de los elementos dispuestos por la Metodología del Marco Lógico tales como el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos.

Es importante mencionar que la MIR *“es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico*⁸”, por ello es que se debe contar con ambos instrumentos ya que responden a un ejercicio de articulación estratégico.

⁶ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, 2010, http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_construccion_mir_imp20100823_20.pdf

⁷ Ídem

⁸ Ídem

De la lógica vertical de la MIR

A continuación, se describen algunos comentarios generales por nivel de la MIR del programa K002, comenzando por el nivel de Fin y concluyendo con el de Actividad, tal y como están ordenados por pregunta en la cédula de CONEVAL:

Cuadro 8. "Análisis de la Lógica Vertical"		
Nivel	Resumen Narrativo	Observaciones
Fin	Contribuir al eficiente funcionamiento del sistema de agua potable municipal mediante la construcción de infraestructura de calidad	El Resumen narrativo del Fin cumple con la normatividad al establecer como el programa contribuye al logro de un objetivo superior en este caso "el eficiente funcionamiento del sistema de agua potable municipal", sin embargo podría referirse a disminuir las carencias por servicios básicos en las viviendas, lo que daría más fuerza al Fin.
Propósito	El Sistema de Agua Potable Municipal Cuenta con infraestructura nueva y rehabilitada de calidad	En el caso del propósito, no refleja el resultado directo que se espera lograr en la población o área de enfoque tras la utilización de los servicios o bienes producidos o entregados por el programa, por lo que se observa como un componente.
Componente 1	Infraestructura de agua potable construida	El resumen narrativo del componente se encuentra correctamente construido al establecer cuál es el bien o servicio que el programa entrega a la población.
Actividad 1.1	Construcción de infraestructura de agua potable	En cuanto a la Actividad además de únicamente parafrasear el componente, al ser una sola engloba de manera muy general toda la infraestructura de agua potable, misma que podría dividirse en Construcción de Sistemas de Agua potable, Construcción de pozos profundos, rehabilitación de sistemas de agua potable. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la normativa que indica la necesidad de integrar las actividades necesarias para generar los bienes o servicios (Componentes) que otorga el programa.
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.		

En resumen, las principales observaciones en cuanto a Lógica Vertical, tomando en cuenta que éste análisis permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz, son las siguientes:

- Es recomendable modificar el Fin de tal manera que abone a uno de los objetivos de planeación superiores.

- Se debe establecer como propósito, cuál es el efecto que la ejecución del programa busca en la población hacia la cual va dirigido.
- El planteamiento de una sola Actividad no es suficiente para el logro de los Componentes.
- Se debe contar con los elementos de planeación establecidos en la normatividad, para poder establecer correctas relaciones de causalidad y efectos del problema establecido.

Se recomienda estar al tanto de los elementos mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a lo que debe cubrir la Matriz de Indicadores para Resultados construida a partir de la Metodología del Marco Lógico.

De la lógica horizontal de la MIR

A continuación, se realizan los comentarios pertinentes para cada indicador del programa:

Cuadro 9. "Indicador de Fin"		
Resumen Narrativo		Mide el Impacto que tendrá la Infraestructura de Agua Potable en el Funcionamiento del Sistema de Agua
Texto		
Indicadores	Nombre del Indicador	Satisfacción de los Usuarios Finales de la Infraestructura de Agua Potable
	Método de Cálculo	Se obtiene al comparar el número de los usuarios satisfechos en relación al total de usuarios de la Infraestructura de Agua Potable $SUIAP = (USCIAP / TUIAP) \times 100$ DONDE: SUIAP= SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE USCIAP= USUARIOS SATISFECHOS CON LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL TUIAP= TOTAL DE USUARIOS DEL INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
	Frecuencia de Medición	ANUAL
Fuente de las Variables		Encuesta de Satisfacción de los Usuarios
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.		

Referente al Fin, el indicador “Satisfacción de los Usuarios Finales de la Infraestructura de Agua Potable” Es correcto al establecer la satisfacción de los usuarios del servicio.

Cabe mencionar que en la MIR proporcionada por el municipio existe un error en las variables al referirse a “Usuarios de la Infraestructura deportiva” en lugar de Usuarios del Servicio de Agua Potable. El método de cálculo debe plantearse de la siguiente forma:

$$\text{Satisfacción de los usuarios de la infraestructura de agua potable} = \frac{\text{Usuarios satisfechos con la infraestructura de agua potable}}{\text{Total de usuarios de la infraestructura de agua potable}}$$

De acuerdo con lo establecido en la MIR, el porcentaje de satisfacción de los usuarios de la infraestructura de agua potable se obtiene por medio de una encuesta de satisfacción de usuarios de la infraestructura comparada contra el total de los usuarios de la misma.

Una vez analizado el indicador, cabe precisar que aun cuando existen imprecisiones en las variables del indicador en la MIR, el indicador es pertinente ya que da cuenta de la calidad del servicio que el municipio ofrece.

En cuanto al periodo de medición es correcto, pues la medición anual es la recomendada para objetivos de fin.

En cuanto al indicador de **Propósito** se presenta lo siguiente:

Cuadro 10. "Indicador de Propósito"		
Resumen Narrativo	El Indicador mide el grado de avance en la ampliación y mejoramiento de la Calidad de la Infraestructura del Sistema de Agua	
Indicadores	Nombre del Indicador	Calidad en la atención a las necesidades de Infraestructura para el Sistema de Agua Potable Municipal
	Método de Cálculo	La Calidad de atención de las necesidades de construcción, rehabilitación o mejoramiento de la infraestructura del Sistema de Agua Potable CANIAP= $((OAR/OADX0.3)+(OMR/OMDX0.3)+(ORR/ORDX0.4))*100$ DONDE CANIAP= CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL OAR= OBRAS DE AMPLIACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE REALIZADAS OAD= OBRAS DE AMPLIACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE
	Frecuencia de Medición	Anual
Fuente de las Variables	Informe Anual de Actividades y Avance en la Ejecución de los Proyectos	
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.		

Como se precisó en el apartado anterior, el planteamiento del propósito no corresponde con lo establecido en la normatividad, ya que no da cuenta de cual es el efecto que la ejecución del programa tendrá en la población beneficiaria del mismo.

Dicho lo anterior, el indicador propuesto para este nivel debe permitir verificar la cobertura y/o el cambio producido en la población o área de enfoque que puede atribuirse a la ejecución del programa.

En este caso, el indicador establecido por el municipio es: "Calidad en la atención a las necesidades de Infraestructura para el Sistema de Agua Potable Municipal", cuyo método de cálculo contempla la sumatoria de los

porcentajes ponderados de las obras de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de agua potable.

Cabe mencionar que en la MIR proporcionada por la dependencia no se detalla la totalidad de las variables de la fórmula, y al momento de la evaluación no se contó con las fichas técnicas de los indicadores a fin de corroborar las variables que intervienen en el cálculo del indicador.

Es importante destacar que de acuerdo con el nombre del indicador, este debería proporcionar información sobre la calidad en la atención a las necesidades de infraestructura de agua potable, sin embargo al llevar a cabo el análisis del mismo, es evidente que no contempla elementos de calidad sino de eficacia, por lo que debería replantearse el indicador.

Derivado de lo anterior, es recomendable que si se replantea el propósito se cuide que el indicador sea acorde con el mismo, como ejemplo de ello puede utilizarse un indicador de cobertura del servicio de agua potable con una fórmula del tipo:

$$\text{Índice de cobertura} = \frac{\text{Total de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable}}{\text{Total de viviendas del municipio}}$$

En este ejemplo, la relación de las variables es coherente para conocer la cobertura del servicio en el municipio lo que evidencia el efecto que el programa tiene en la población objetivo.

Referente al **Componente 1** se observa lo siguiente:

Cuadro 11. "Indicador de Componente"		
Resumen Narrativo	Permite medir la calidad de la obra a través de los atributos que debe cumplir la construcción de una infraestructura, tomando en cuenta la gestión para la realización de su ejecución.	
Texto		
Indicadores	Nombre del Indicador	Índices de calidad en la construcción de Infraestructura
	Método de Cálculo	<p>Se obtiene promediando la calificación de cada uno de los atributos que debe contar la gestión y su ejecución de la Infraestructura, entre el número de atributos a valorar.</p> $CCI = (C1+C2+CA3+C4+C5+C6) / TCC$ <p>DONDE: ICCI= ÍNDICE DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA "CUALIDAD 1: ¿LA OBRA SE ORIGINO DE UNA DEMANDA DE NECESIDAD O ES UNA DEMANDA CIUDADANA? SI=1 NO=0 "CUALIDAD 2: ¿LA OBRA SE LICITÓ CONFORME A LA LEY Y NORMAS VIGENTES PARA EL ESTADO? SI= 1 NO=0" "CUALIDAD 3: ¿LA OBRA SE REALIZÓ CONFORME AL CALENDARIO DE LA OBRA? SI= 1 NO=0" "CUALIDAD 4: ¿LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD</p>
	Frecuencia de Medición	Anual
Fuente de las Variables	SAPAM	
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.		

De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, el componente cumple al establecer cuál es el bien o servicio que el programa entrega a la población, por lo que el indicador además de ser acorde con el componente al informar sobre la construcción de la infraestructura de agua potable, agrega elementos que permiten conocer la calidad de la misma. Cabe mencionar que para este indicador, al igual que el de propósito, las

variables no están completas en la MIR y no se contó con las fichas técnicas de indicadores para verificar la totalidad de las mismas.

Es importante señalar que al momento de la evaluación, si bien el municipio indica que se están complementando, no presentó Fichas Técnicas, lo cual representa un incumplimiento a la normativa en “Materia Matriz de indicadores⁹” establecidas por CONEVAL, dada la experiencia de evaluaciones efectuadas en el estado de Tabasco, estas se deben publicar en la página web del Consejo Estatal de Evaluación, siendo estas, un instrumento de transparencia para hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión afectando directamente la valoración del programa.

1.6 Presupuesto y Rendición de Cuentas

Para el año 2016, el programa se orientó a la construcción de 5 pozos profundos de agua potable, construcción de 6 redes de agua potable, construcción de un sistema de agua potable, rehabilitación de 5 redes de agua potable, construcción de un tanque elevado y dos ampliaciones de la red de agua potable en 16 localidades del municipio, con un presupuesto de 26 millones 722 mil 871 pesos establecido en el documento formato de obras FIS proporcionado por el ayuntamiento. Cabe mencionar que aun cuando en la cédula, el municipio indica que no tiene cuantificados los gastos de acuerdo a la clasificación establecida, de acuerdo con el Anexo 8 también proporcionado por el municipio detalla un total de gasto de capital en capítulo 6000 de 23 millones 942 mil 838 pesos.

Cabe mencionar que los montos proporcionados sólo se refieren al gasto de inversión pero no se suministró evidencia de que estos gastos estén desglosados en directos e indirectos; así como los que se incurren para el mantenimiento de dichas obras; lo que no permite identificar el costo inicial de las obras y lo que se requiere para su mantenimiento.

En cuanto a la Rendición de cuentas y mecanismos de transparencia en lo referente a los reglas de operación del programa, los “Lineamientos

9

<http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresNormatividad.aspx>

generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social¹⁰” están publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31/03/2016.

Respecto a los resultados obtenidos por la operación del programa, al momento de la evaluación se encontró evidencia de su difusión en la página de internet del municipio a través de los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, incluso a nivel proyecto, sin embargo, estos no se encuentran a menos de tres clics de la página principal lo que dificulta su localización y consulta.

Cabe mencionar que el municipio cuenta con un número telefónico y un correo electrónico disponibles en la página de internet, para la atención de las y los beneficiarios y ciudadanía en general.

1.7 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Este apartado tiene por objeto identificar las coincidencias y/o complementariedades con otros programas, por lo que el municipio a través de la cédula indica que el programa Presupuestario K002 se complementa con el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), el cual brinda apoyos para el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante la construcción y ampliación de su infraestructura, en localidades rurales del país con una población menor a 2,500 habitantes.

Asimismo, se complementa con el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas “PROAGUA” (antes APAZU), el cual tiene como propósito fomentar y aumentar el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado, y saneamiento en centros de población mayores o iguales a 2500 habitantes mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación, mejoramiento de la infraestructura hidráulica para la prestación de los servicios a efecto de proporcionar agua para los diversos usos y fundamentalmente para el consumo humano.

¹⁰ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431512&fecha=31/03/2016

Derivado de lo anterior, es posible afirmar que el programa “K002” se complementa con otros programas y coinciden en la realización de obras con impacto social y económico para el desarrollo del municipio.

2. Conclusiones

A continuación se retoman los tres perfiles analíticos en los que se condensan los rubros evaluados. Esto con el afán de presentar de manera concreta y puntual las conclusiones más importantes de esta evaluación.

Del análisis del marco normativo:

- ▶ El municipio no cuenta con un diagnóstico a partir del cual se identificaran las causas y efectos así como el problema que busca atender el Programa, no obstante se cuenta con diferentes instrumentos que justifican su creación como lo es el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza publicado por SEDESOL con base en estadísticas de INEGI.
- ▶ El municipio indica que es en el Plan Municipal de Desarrollo donde se encuentra identificado el problema que justifica la creación y diseño del programa, si bien es importante como política pública el contar con este instrumento de planeación, no exime a los responsables del programa de hacer un diagnóstico del problema a atender.
- ▶ A pesar de que el programa no cuenta con un diagnóstico del problema, se observa una vinculación y contribución directa con los objetivos de la política pública en los diferentes niveles.
- ▶ En lo referente a la rendición de cuentas y transparencia, el municipio cuenta con información disponible en su página web en el apartado de transparencia, lo que brinda mayor transparencia y credibilidad al municipio, sin embargo, la información no se encuentra a menos de tres clics de la página principal lo que dificulta su consulta.

Del análisis técnico:

Respecto al **análisis técnico** de los instrumentos de planeación establecidos por el Programa, es necesario comentar que estos *presentan imprecisiones importantes*, las cuales se enlistan a continuación:

- ▶ De acuerdo con la información proporcionada por el municipio, su población, potencial y objetivo, se encuentra definida a partir del Censo 2010 del INEGI en el que se especifica la población con carencia; así como el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza publicado por SEDESOL, sin embargo, no existe estrategia específica de cobertura del programa para lograr una definición precisa de la población o área de enfoque impactada por las acciones del programa.
- ▶ Aun cuando el municipio refiere que refiere que se cuentan con padrones de beneficiarios, al momento de la evaluación no se contó con ellos y no se encuentran publicados en su página de Internet.
- ▶ El municipio no presentó al momento de la evaluación elementos de planeación del marco lógico, tales como el Árbol de Problemas y el de Objetivos. Derivado de lo anterior, no es posible saber si al momento de integrar el programa hubo una correcta traducción entre Árboles y Matriz de Indicadores; es decir, si los enunciados planteados en el Árbol de Objetivos se correspondían con lo planteado en la MIR.
- ▶ El planteamiento de un solo Componente y una Actividad no son suficientes para el logro del Propósito, el cual además, no establece cual es el efecto que produce el programa en la población objetivo.
- ▶ En cuanto a los indicadores, con excepción del de propósito el cual deberá ser replanteado una vez que se plantee de manera correcta el mismo, es factible afirmar que si bien presentan imprecisiones en los nombres y traducción de algunas formas de medición, son coherentes y guardan consistencia.

Del análisis comparativo:

- ▶ Con respecto al análisis comparativo con otros programas presupuestarios con características similares, se identificó que el programa se complementa con otros, coincidiendo en la realización de obras con impacto social y económico relevante para el desarrollo del municipio. Eso habla de que la obra pública municipal se realiza con eficacia en el uso de sus recursos.

4. Análisis FODA y Recomendaciones

Análisis Interno

Fortalezas	Recomendaciones
El programa se vincula de manera adecuada con los instrumentos rectores de la planeación.	
El programa cuenta con una MIR, lo que coloca al municipio en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados.	Estructurar estos instrumentos bajo lo detectado en el diagnóstico y de las carencias del municipio para así orientar con mayor eficiencia los recursos.
Se tienen identificados diversos programas a nivel federal y estatal con los que puede establecerse una sinergia a fin de potencializar la inversión.	Establecer convenios con otros niveles de gobierno a fin de ampliar la cobertura de la intervención.
Debilidades	Recomendaciones
El municipio no cuenta con un diagnóstico en el que dé cuenta de la problemática del municipio en cuanto a las carencias por el servicio de agua potable.	Integrar un diagnóstico del problema que permita cuantificar, e identificar las características y ubicación territorial de la población que presenta el problema estableciendo plazos para su revisión y actualización, a fin de poder establecer los diferentes tipos de población y diseñar estrategias de intervención.
El no contar con una definición precisa de las poblaciones potencial y objetivo, así como una estrategia de cobertura, no permite una correcta focalización del programa.	
No se cuenta con todos los instrumentos de planeación requeridos por la normatividad de la Metodología del Marco Lógico, es decir árbol de problemas y árbol de objetivo y la MIR presentado tiene algunas inconsistencias.	A partir del diagnóstico establecer las causas y efectos del problema en los instrumentos correspondientes (Árboles de Problemas y Objetivos), de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

	<p>El Propósito del programa no cumple con la metodología por lo que se recomienda plantearlo de acuerdo a la normatividad vigente, enfocándolo en el resultado que el programa busca en la población objetivo.</p> <p>Una vez adecuado el propósito, se debe replantear el indicador pertinente para medir el logro.</p> <p>Es conveniente establecer más de un componente con las actividades necesarias para el logro de cada componente.</p>
<p>Se incumple con la normativa federal sobre la construcción del Padrón Único de Beneficiarios y al no contar con un padrón de beneficiarios con lo que se aumenta el riesgo de duplicidad de apoyos.</p>	<p>Integrar un Padrón de Beneficiarios de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos normativos para la integración de un padrón único de beneficiarios", y publicarlo en su portal.</p>
<p>Al momento de la evaluación el municipio indicó que las Fichas Técnicas de los Indicadores se encontraban en proceso de integración, sin embargo no proporcionó evidencia de ello.</p>	<p>Integrar las fichas técnicas para cada uno de los indicadores planteados, las cuales deben estar publicadas en el sistema de la Unidad de evaluación de Desempeño de Tabasco.</p>
<p>Si bien el Municipio cuenta con información de los resultados del programa en su página de Internet, este no se encuentra a menos de tres clics de la página principal por lo que es difícil acceder a la información.</p>	<p>La publicación de los resultados del Programa en la Página de Transparencia debe llevarse a cabo de acuerdo a la normativa.</p>

Análisis externo

Oportunidades	Recomendaciones
<p>El Municipio tiene identificados los programas a nivel estatal y federal con los que puede complementar el programa K002 a fin de potencializar las inversiones.</p>	<p>Identificar las diferentes instituciones o entidades que tienen programas con los cuales se complementa y hacer gestiones para lograr una mayor cobertura del programa.</p>
<p>Una oportunidad importante es que derivado del cambio en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, donde se señala de manera explícita en qué tipo de proyectos se podrán los recursos, puede aprovecharse para ampliar la cobertura del servicio de manera integral creando infraestructura en las zonas de mayor marginación.</p>	<p>Un adecuado diagnóstico apoyado en la información estadística y el informe anual de Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de la Secretaría de Desarrollo Social permitirá establecer un adecuado programa de cobertura.</p>
<p>A pesar de que los lineamientos limitan las zonas de intervención en ZAP urbanas o en las localidades con los 2 niveles de rezago social más altos, existe un mecanismo previsto por la SEDESOL para dar de alta a localidades a través de CUIS, por lo que el municipio podría establecer una estrategia y determinar localidades en donde se cuente con pobreza extrema y que no coincidan con aquellas establecidas por el CONEVAL.</p>	<p>El uso de los CUIS permite identificar inequívocamente a las personas, los hogares y las localidades a fin de conocer las necesidades de la población, las carencias en servicios y el acceso a los programas sociales identificando problemáticas o grupos vulnerables, por lo que se convierte en un instrumento valioso en la estrategia de focalización.</p>

Amenazas	Recomendaciones
<p>Si bien para el ejercicio fiscal 2016 el gasto federalizado para los estados no tuvo reducciones, el que el programa no cuente con un diagnóstico preciso y una estrategia de focalización y cobertura puede ser motivo de reducciones presupuestales.</p>	<p>Establecer un diagnóstico de manera adecuada que permita definir estrategias de focalización y cobertura adecuadas.</p>

5. Fuentes de consulta

- ▶ CONEVAL, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, consultado en: http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf
- ▶ CONEVAL, Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, consultado en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LINEAMIENTOS_FAIS.pdf
- ▶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134.
- ▶ Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016 Macuspana Tabasco.
- ▶ DOF, Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- ▶ INEGI, Principales Resultados por Localidad (ITER), consultado en: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/iter/consultar_info.aspx
- ▶ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 85 y 110.
- ▶ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 54.
- ▶ DOF, Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, consultado en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431512&fecha=31/03/2016
- ▶ SEDESOL , Lineamientos normativos para la integración de un padrón único de beneficiarios” consultado en: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_PUB.pdf
- ▶ SHCP, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, consultado en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_construccion_mir_imp20100823_20.pdf
- ▶ Naciones Unidas, Objetivos del Desarrollo del Milenio, Informe de 2015.
- ▶ PNUD, Agenda de desarrollo post-2015, consultado en: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>